



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0075 De los **GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)** y **Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Campo Nacional de Maniobras de Pájara.

Página 2

8L/PNL-0076 Del **GP Popular**, sobre prestación de servicio de helicópteros para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario.

Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0075 *De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Campo Nacional de Maniobras de Pájara.*

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 2.742, de 11/4/12.)

(Registro de entrada del documento original núm. 2.769, de 12/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Campo Nacional de Maniobras de Pájara.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de abril de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros aprobó el pasado día 30 de marzo un real decreto por el que “se declara zona de interés para la defensa nacional el Campo de Maniobras de Pájara, en Fuerteventura”.

Este real decreto afecta a la ordenación del territorio competencia del Gobierno de Canarias, que no ha sido consultado durante su tramitación, sin perjuicio de la prevalencia de las competencias estatales.

El campo de maniobras de Pájara está situado al oeste de la isla de Fuerteventura, y tiene una superficie de 4.205 hectáreas. Ocupa el 10,50% del suelo del municipio de Pájara y el 2,43% del territorio insular. Y se localiza entre tres espacios naturales protegidos que, a su vez, son Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA): el Parque Rural de Betancuria, el Monumento Natural Montaña Cardón y el Parque Natural de Jandía.

Este real decreto tiene como finalidad preservar la instalación militar de cualquier actuación que pudiera afectarla y permitir las actuaciones de infraestructura relacionadas con las actividades de instrucción y adiestramiento que en el mencionado campo deben desarrollarse.

Antes de que este espacio comenzase a utilizarse como campo de maniobras militares, en 1977, era una zona tradicional de pesca y ganadería de forma estacional. Las majadas, laderas, barrancos, acantilados, playas y jable del campo de tiro atesoran un importante valor natural, según un estudio encargado por el Ministerio de Defensa a Rubén Barone Tosco (naturalista), Stephan Scholz (doctor en Botánica y director del Jardín Botánico de Fuerteventura) y César-Javier Palacios Palomar (geógrafo y naturalista).

Entre los valores naturales, estos expertos destacan la vegetación costera integrada por plantas adaptadas al fuerte viento marino y a la elevada salinidad (tomillo marino, uva de mar, siempreviva zigzag y moqueguirre). De entre la vegetación de las zonas arenosas, es especialmente sobresaliente la presencia del chaparro canario, un endemismo de Fuerteventura y Gran Canaria que tiene dentro de los límites del campo militar su mayor población conocida a nivel mundial.

En los barrancos, crecen tarajales y los únicos balos de Fuerteventura. Entre los balos, llama la atención un ejemplar centenario, de unos 2,5 metros de altura y densamente ramificado, que cubre una superficie de más de 30 metros cuadrados. Es sin duda uno de los más imponentes de Canarias.

En cuanto a la fauna, en el campo existen al menos 43 especies, de las cuales dos son reptiles, 34 aves y 7 mamíferos. Esta cifra aumenta con la aparición de aves migratorias durante las épocas de paso e invernada.

Las administraciones públicas de Fuerteventura, especialmente el Ayuntamiento de Pájara y el cabildo insular, han solicitado en reiteradas ocasiones el cierre de dicho campo de tiro no sólo por sus valores naturales sino también por su oposición a la realización de maniobras militares en la isla y su cercanía a las zonas turísticas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:

1.- La derogación del Real Decreto del Ministerio de Defensa por el que se declara zona de interés para la Defensa Nacional, el Campo Nacional de Maniobras de Pájara, en Fuerteventura.

2.- El cierre definitivo del mencionado campo de maniobras militares, atendiendo las demandas realizadas por el Cabildo Insular de Fuerteventura, el Ayuntamiento de Pájara y otras administraciones y colectivos de Fuerteventura y Canarias.

Canarias, 9 de abril de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.
EL PORTAVOZ DEL G.P. SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0076 Del GP Popular, sobre prestación de servicio de helicópteros para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario.

(Registro de entrada núm. 2.743, de 12/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Popular, sobre prestación de servicio de helicópteros para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de abril de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Mercedes Roldos Caballero, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Urgencias Canario es un servicio público en alerta las 24 horas del día durante todo el año, que permite movilizar de forma rápida y eficaz los recursos necesarios para atender todas las urgencias sanitarias que se produzcan en cualquier punto del archipiélago.

Desde el inicio de este servicio en 1994 cuenta con dos helicópteros de soporte vital avanzado para la realización de asistencia y transporte sanitario aéreo entre las distintas islas. Estos helicópteros sanitarios se han vuelto imprescindibles en la cobertura sanitaria de urgencias y emergencias en Canarias, debido a la dispersión geográfica, la especial orografía de Canarias, la distribución de los centros sanitarios y la cartera de servicios de los centros hospitalarios, teniendo en cuenta que en las islas periféricas se cuenta con hospitales de primer o segundo nivel, que no cuentan con determinados servicios especializados (asistencia neuroquirúrgica, asistencia especializada a los eventos coronarios agudos, unidades de terapia intensiva en algunas islas, asistencia neonatal, etcétera) y a la fragmentación del territorio con la imposibilidad de trasladar pacientes entre islas por vía terrestre.

Canarias dispone de 2 helicópteros, modelo Agusta Westland 109 Power, que tienen su base en el aeropuerto Reina Sofía, en Tenerife, y en el aeropuerto de Gando, en Gran Canaria. Estos recursos están disponibles las 24 horas, los 365 días del año. La dotación de las aeronaves son: piloto, copiloto, médico y enfermero, y ambos cuentan con equipamiento técnico de soporte vital avanzado.

En la provincia de Las Palmas, es el recurso de soporte vital avanzado de elección en La Aldea (Gran Canaria) y Morro Jable (Fuerteventura), debido a su lejanía con los centros hospitalarios. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife, es el recurso de elección de soporte vital avanzado en los parques nacionales del Teide (Tenerife), Caldera de Taburiente (La Palma) y Garajonay (La Gomera), desde donde es imprescindible una rápida evacuación hacia hospitales de tercer nivel en emergencias graves. En la isla de La Gomera, los enclaves turísticos de Playa Santiago y Valle Gran Rey permiten la asistencia sanitaria de emergencias graves mediante el helicóptero que tiene su base en el aeropuerto Reina Sofía, con unas isócronas de 15 y 20 minutos respectivamente, imposibles de cubrir con recursos terrestres.

Canarias dispone de más de 30 helisuperficies y puntos de toma distribuidos por toda la geografía que permiten llegar a cualquier punto de la misma.

Es de gran importancia la colaboración con la Organización Nacional de Trasplantes en lo referente al traslado de órganos para trasplantes, pacientes, donantes e incluso equipos quirúrgicos de extracción de órganos, sobre todo en horario nocturno, donde no operan las compañías aéreas y la única posibilidad es mediante estos helicópteros.

Durante 2011 se realizaron 804 traslados en helicóptero, 237 emergencias, un 35% más que en 2010, y 567 traslados interhospitalarios. Aproximadamente el 36% total o parcialmente en horario nocturno, de ocaso a orto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mantener la prestación de servicio de los dos helicópteros de soporte vital avanzado las 24 horas del día, los 365 días del año para la asistencia sanitaria en emergencias y el transporte sanitario interhospitalario.

Canarias, a 11 de abril de 2012.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz



